

ANEXO
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 106-2015-INACAL/PE

TARIFARIO DE SERVICIOS DE CARACTER NO EXCLUSIVO								
N° DE ORDEN	Código	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO (*)		INICIO DEL SERVICIO	ORGANO QUE BRINDA EL SERVICIO	
				(en % UIT)	incluido IGV (S/.)			
347	Código DA 001	ACREDITACIÓN PARA LABORATORIOS Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según los formularios: Para Laboratorio de Ensayo: Formulario DA-001.1. Para Laboratorio de Calibración: Formulario DA-001.2.	Formulario DA-001.1 Formulario DA-001.2 http://www.inacal.gob.pe			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
			2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer método de ensayo o procedimiento de calibración)		70,9273%	2 730,70		
			3 Pago por cada método de ensayo o procedimiento de calibración adicional.		1,3610%	52,40		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Dia evaluador líder. Dia evaluador/evaluador experto. Dia experto técnico. Luego de otorgada la acreditación, el administrado debe pagar el monto de las evaluaciones de seguimiento documentarias y/o de campo, conforme lo disponga el Contrato suscrito con la INACAL - DA, sobre la base de:		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		
			5 Pago por evaluación de seguimiento.		45,8312%	1 764,50		
			6 Pago por evaluación de campo del seguimiento El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Dia evaluador líder. Dia evaluador/evaluador experto. Dia experto técnico.		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		
348	Código DA 002	ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-002.	Formulario DA-002 http://www.inacal.gob.pe			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
			2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer producto, proceso o servicio).		70,9273%	2 730,70		
			3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional.		2,6442%	101,80		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Dia evaluador líder. Dia evaluador. Dia experto. Luego de otorgada la acreditación, el administrado debe pagar el monto de las evaluaciones de seguimiento documentarias y/o de campo, conforme lo disponga el Contrato suscrito con la INACAL - DA, sobre la base de:		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		
			5 Pago por evaluación de seguimiento.		45,8312%	1 764,50		
			6 Pago por evaluación de campo del El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Dia evaluador líder. Dia evaluador/evaluador experto. Dia experto técnico.		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		

ANEXO
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 106-2015-INACAL/PE

TARIFARIO DE SERVICIOS DE CARACTER NO EXCLUSIVO								
N° DE ORDEN	Código	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO (*)		INICIO DEL SERVICIO	ORGANO QUE BRINDA EL SERVICIO	
				(en % UIT)	incluido IGV (S/.)			
349	Código DA 003	<p>ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN</p> <p>Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.</p>	<p>Para Organismos de Certificación de Productos:</p> <p>1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.1.</p>	<p>Formulario DA-003.1 http://www.inacal.gob.pe</p>			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
			2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer producto, proceso o servicio).		70,9273%	2 730,70		
			3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional.		5,2909%	203,70		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo.					
			<p>El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de:</p> <p>Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.</p>		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		
			<p>Luego de otorgada la acreditación, el administrado debe pagar el monto de las evaluaciones de seguimiento documentarias y/o de campo, conforme lo disponga el Contrato suscrito con la INACAL - DA, sobre la base de:</p>					
			5 Pago por evaluación de seguimiento.		45,8312%	1 764,50		
			6 Pago por evaluación de campo del seguimiento					
			<p>El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de:</p> <p>Día evaluador líder. Día evaluador/evaluador experto. Día experto técnico.</p>		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		
			<p>Para Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión:</p> <p>1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.2.</p>	<p>Formulario DA-003.2 http://www.inacal.gob.pe</p>				
			2 Pago por derecho de trámite base (incluye la primera actividad económica).		70,9273%	2 730,70		
			3 Pago por cada actividad económica adicional.		5,2909%	203,70		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo.					
			<p>El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de:</p> <p>Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.</p>		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		
<p>Luego de otorgada la acreditación, el administrado debe pagar el monto de las evaluaciones de seguimiento documentarias y/o de campo, conforme lo disponga el Contrato suscrito con la INACAL - DA, sobre la base de:</p>								
5 Pago por evaluación de seguimiento.		45,8312%	1 764,50					
6 Pago por evaluación de campo del seguimiento								
<p>El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de:</p> <p>Día evaluador líder. Día evaluador/evaluador experto. Día experto técnico.</p>		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00					

ANEXO
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 106-2015-INACAL/PE

TARIFARIO DE SERVICIOS DE CARACTER NO EXCLUSIVO									
N° DE ORDEN	Código	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO (*)		INICIO DEL SERVICIO	ORGANO QUE BRINDA EL SERVICIO		
				(en % UIT)	incluido IGV (S/.)				
			<p>Para Organismos de Certificación de Personas:</p> <p>1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.3. http://www.inacal.gob.pe</p> <p>2 Pago por derecho de trámite base (incluye la primera especialidad).</p> <p>3 Pago por cada especialidad adicional.</p> <p>4 Pago por evaluación documental y de campo.</p> <p>El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.</p> <p>Luego de otorgada la acreditación, el administrado debe pagar el monto de las evaluaciones de seguimiento documentarias y/o de campo, conforme lo disponga el Contrato suscrito con la INACAL - DA, sobre la base de:</p> <p>5 Pago por evaluación de seguimiento.</p> <p>6 Pago por evaluación de campo del seguimiento</p> <p>El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador/evaluador experto. Día experto técnico.</p>						
					70,9273%	2 730,70			
					5,2909%	203,70			
					20,1299%	775,00			
					16,1039%	620,00			
					10,6494%	410,00			
					45,8312%	1 764,50			
					20,1299%	775,00			
					16,1039%	620,00			
					10,6494%	410,00			
350	Código DA 004	AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN PARA LABORATORIOS Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	<p>1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según los formularios: Para Laboratorio de Ensayo: Formulario DA-001.1. Para Laboratorio de Calibración: Formulario DA-001.2.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer método de ensayo o procedimiento de calibración).</p> <p>3 Pago por cada método de ensayo o procedimiento de calibración adicional.</p> <p>4 Pago por evaluación de campo. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.</p>	<p>Formulario DA-001.1 Formulario DA-001.2 http://www.inacal.gob.pe</p>		47,0416%	1 811,10	Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
						1,1273%	43,40		
						20,1299%	775,00		
						16,1039%	620,00		
						10,6494%	410,00		
351	Código DA 005	AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	<p>1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-002.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite (incluye el primer producto, proceso o servicio).</p> <p>3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional.</p> <p>4 Pago por evaluación documental y de campo.</p> <p>El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.</p>	<p>Formulario DA-002 http://www.inacal.gob.pe</p>		47,0416%	1 811,10	Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
						2,1948%	84,50		
						20,1299%	775,00		
						16,1039%	620,00		
						10,6494%	410,00		

ANEXO
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 106-2015-INACAL/PE

TARIFARIO DE SERVICIOS DE CARACTER NO EXCLUSIVO								
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN								
N° DE ORDEN	Código	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO (*)		INICIO DEL SERVICIO	ORGANO QUE BRINDA EL SERVICIO	
				(en % UIT)	incluido IGV (S/.)			
352	Código DA 006	AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	Para Organismos de Certificación de Productos:	Formulario DA-003.1 http://www.inacal.gob.pe			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
			1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.1.					
			2 Pago por derecho de trámite (incluye el primer producto, proceso o servicio).		47,0416%	1 811,10		
			3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional.		4,3922%	169,10		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.	20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00			
			Para Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión:	Formulario DA-003.2 http://www.inacal.gob.pe				
			1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.2.					
			2 Pago por derecho de trámite base (incluye la primera actividad económica).		47,0416%	1 811,10		
			3 Pago por cada actividad económica adicional.		4,3922%	169,10		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.	20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00			
			Para Organismos de Certificación de Personas:	Formulario DA-003.3 http://www.inacal.gob.pe				
			1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.3.					
			2 Pago por derecho de trámite base (incluye la primera especialidad).		47,0416%	1 811,10		
			3 Pago por cada especialidad adicional.		4,3922%	169,10		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.	20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00			
			353	Código DA 007	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN PARA LABORATORIOS Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	Formulario DA-001.1 Formulario DA-001.2 http://www.inacal.gob.pe		
1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según los formularios: Para Laboratorio de Ensayo: Formulario DA-001.1. Para Laboratorio de Calibración: Formulario DA-001.2.								
2 Pago por derecho de trámite (incluye el primer método de ensayo o procedimiento de calibración).	50,6260%	1 949,10						
3 Por cada método de ensayo o procedimiento de calibración adicional.	1,1273%	43,40						
4 Pago por evaluación documentaria y de campo El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.	20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00						

ANEXO
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 106-2015-INACAL/PE

TARIFARIO DE SERVICIOS DE CARACTER NO EXCLUSIVO							
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN							
N° DE ORDEN	Código	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO (*)		INICIO DEL SERVICIO	ORGANO QUE BRINDA EL SERVICIO
				(en % UIT)	incluido IGV (S/.)		
354	Código DA 008	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-002. Formulario DA-002 http://www.inacal.gob.pe			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
			2 Pago por derecho de trámite (incluye el primer producto, proceso o servicio).	50,6260%	1 949,10		
			3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional.	2,1948%	84,50		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.	20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		
355	Código DA 009	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN PARA ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	Para Organismos de Certificación de Productos: 1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.1. Formulario DA-003.1 http://www.inacal.gob.pe			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
			2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer producto, proceso o servicio).	50,6260%	1 949,10		
			3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional.	4,3922%	169,10		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.	20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		
			Para Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión: 1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.2. Formulario DA-003.2 http://www.inacal.gob.pe				
			2 Pago por derecho de trámite base (incluye la primera actividad económica).	50,6260%	1 949,10		
			3 Pago por cada actividad económica adicional.	4,3922%	169,10		
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.	20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00		

ANEXO
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 106-2015-INACAL/PE

TARIFARIO DE SERVICIOS DE CARACTER NO EXCLUSIVO							
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN							
N° DE ORDEN	Código	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO (*)		INICIO DEL SERVICIO	ORGANO QUE BRINDA EL SERVICIO
				(en % UIT)	incluido IGV (S/.)		
			Para Organismos de Certificación de Personas: 1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.3 Formulario DA-003.3 http://www.inacal.gob.pe 2 Pago por derecho de trámite base (incluye la primera especialidad). 3 Pago por cada especialidad adicional. 4 Pago por evaluación documentaria y de campo. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. 775,00 Día evaluador. 620,00 Día experto. 410,00				
356	Código DA 0010	ACTUALIZACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN / RENOVACIÓN PARA LABORATORIO Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	Actualización de fondo: 1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según los formularios: Para Laboratorio de Ensayo: Formulario DA-001.1. Para Laboratorio de Calibración: Formulario DA-001.2. Formulario DA-001.1 Formulario DA-001.2 http://www.inacal.gob.pe 2 Pago por derecho de trámite. 3 Pago por cada método de ensayo o procedimiento de calibración adicional. 4 Pago por evaluación de campo. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. 775,00 Día evaluador. 620,00 Día experto. 410,00 Actualización de forma: 1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según los formularios: Para Laboratorio de Ensayo: Formulario DA-001.1A. Para Laboratorio de Calibración: Formulario DA-001.2A. Formulario DA-001.1A Formulario DA-001.2A http://www.inacal.gob.pe 2 Pago por derecho de trámite. 3 Pago por cada método de ensayo o procedimiento de calibración adicional.			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
357	Código DA 0011	ACTUALIZACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN / RENOVACIÓN PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-002. De fondo 2 Pago por derecho de trámite (incluye el primer producto, proceso o servicio). 3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional. De forma 2 Pago por derecho de trámite (incluye el primer producto, proceso o servicio).			Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación

ANEXO
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 106-2015-INACAL/PE

TARIFARIO DE SERVICIOS DE CARACTER NO EXCLUSIVO									
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN									
N° DE ORDEN	Código	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO (*)		INICIO DEL SERVICIO	ORGANO QUE BRINDA EL SERVICIO		
				(en % UIT)	incluido IGV (S/.)				
			3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional.		1,4026%	54,00			
			4 Pago por evaluación documentaria y de campo. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00			
358	Código DA 0012	ACTUALIZACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN / RENOVACIÓN PARA ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6, 26°, 27° y 31°, Publicada el 11.07.2014.	Para Organismos de Certificación de Productos: 1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.1. De fondo 2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer producto, proceso o servicio). 3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional. De forma 2 Pago por derecho de trámite base (incluye el primer producto, proceso o servicio). 3 Pago por cada producto, proceso o servicio adicional. 4 Pago por evaluación documentaria y de campo El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de:	Formulario DA-003.1 http://www.inacal.gob.pe		17,7351% 2,1948% 7,5065% 1,4026%	682,80 84,50 289,00 54,00	Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
			Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.		20,1299% 16,1039% 10,6494%	775,00 620,00 410,00			
			Para Organismos de Certificación de Personas: 1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario DA-003.3. De fondo 2 Pago por derecho de trámite base (incluye la primera especialidad). 3 Pago por cada especialidad adicional. De forma 2 Pago por derecho de trámite base (incluye la primera especialidad). 3 Pago por cada especialidad adicional. 4 Pago por evaluación documentaria y de campo. El monto lo comunicará la Dirección de Acreditación, sobre la base de: Día evaluador líder. Día evaluador. Día experto.	Formulario DA-003.3 http://www.inacal.gob.pe		17,7351% 2,1948% 7,5065% 1,4026%	682,80 84,50 289,00 54,00		
359	Código DA 0013	REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Base Legal: Ley N° 30224, Artículo N° 24°, 25.1, 25.2, 25.3, 25.6,	1 Solicitud dirigida al Director de Acreditación con carácter de declaración jurada y obligatoria según Formulario. 2 Pago por derecho de trámite.	Formulario DA-001.1 Formulario DA-001.1A Formulario DA-001.2A		7,5065%	289,00	Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (Calle Las Camelias N° 815, San Isidro)	Dirección de Acreditación
Notas para el ciudadano:									
(*) El pago se realiza en las cuentas del INACAL, en cualquiera de los siguientes bancos: Banco Continental o Banco Scotiabank o a través tarjetas de débito, crédito de VISA y MASTERCARD o en la Ventanilla de Facturación del INACAL. Asimismo, los gastos de traslado (incluido viáticos y pasajes) de los servicios brindados en lugares con distinta ubicación geográfica a la ciudad de Lima, serán asumidos por el administrado que los solicita.									